RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Europa invierte en las zonas rurales

Expediente: 2024-752811

Título: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LA A-348. ACCESO A LA ALPUJARRA POR LANJARÓN. TRAMO: PK 3+800. LANJARÓN. (GRANADA)"

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 286.706,23 Euros
Importe IVA 21%: 60.208,31 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 346.914,54 Euros
Valor estimado del contrato: 344.047,48 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 31 de julio de 2024 del Servicio de Ejecución e Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 21 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP- por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en fecha 5 de noviembre de 2024 (núm. de informe: CFATV 2024/220); fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 28 de noviembre de 2024, se dicta resolución de aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 4 de diciembre de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 5 de diciembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 21 de enero de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

- PROASUR INGENIERÍA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SL
- D. A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SL
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL

- SGS TECNOS SAU
- GRUPO TC 6 – INGENIERÍA SL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS SA
- UTE CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES SL ASITEC INGENIERÍA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- UTE EIS GUIA CONSULTORES SL CERTIA INGENIERÍA SRL
- UTE LINDEO INGENIEROS SL ININGRAN SL
- UTE AIMA INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL VSING INNOVA 2016 SL
- UTE ALAUDA INGENIERÍA SA CIVILE ICF SL
- UTE DRACE GEOCISA SA CURVA INGENIEROS SL

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 23 de enero de 2025 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*", no observándose deficiencias subsanables en los mismos, por lo que todas las licitadoras son admitidas al procedimiento.

Con fecha 4 de febrero de 2025 se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres n.º 2 "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor*" y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Mesa de Contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica Asesora designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 11 de marzo de 2025 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 21 de febrero de 2025 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, incorporado al expediente.

A continuación, la Mesa procede a lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el informe de la Comisión Técnica Asesora y a la apertura de sobres electrónicos n.º 3: *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"*.

Del acto de apertura, previamente, han sido excluidos, aquellos licitadores que no han superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido por el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares ("50% de la puntuación en el conjunto de los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor"), de conformidad con la puntuación obtenida y que refleja el informe de la Comisión Técnica Asesora. Estos licitadores son los siguientes:

- D. A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SL
- SGS TECNOS SAU
- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS SA
- UTE DRACE GEOCISA SA CURVA INGENIEROS SL

Seguidamente, se procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de los siguientes licitadores:

- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE LINDEO INGENIEROS SL ININGRAN SL

Con fecha 3 de abril de 2025 se reúne la Mesa en su cuarta sesión para valorar el informe fecha 31 de marzo de 2025 elaborado por el Jefe de Servicio de Ejecución e Inspección de Obras sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta al requerimiento efectuado a los licitadores antes mencionados. Evaluado el citado informe, la Mesa realiza observaciones al mismo, acordándose, por tanto, su devolución.

Con fecha 10 de abril de 2025 la Mesa de contratación celebra su quinta sesión para analizar el informe técnico de 4 de abril de 2025, elaborado por el Jefe de Servicio de Ejecución e Inspección de Obras sobre las ofertas presuntamente incursas en baja anormal. Evaluado el mismo decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

En consecuencia, la Mesa clasifica las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, identificando a GRUPO TC 6-INGENIERÍA SL como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración y procediendo, en consecuencia, a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa de contratación celebra su sexta sesión el día 13 de mayo de 2025 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado GRUPO TC 6-INGENIERÍA SL, observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 20 de mayo de 2025 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se citan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE LINDEO INGENIEROS SL ININGRAN SL

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS `ACONDICIONAMIENTO DE LA A-348. ACCESO A LA ALPUJARRA POR LANJARÓN. TRAMO: PK 3+800. LANJARÓN. (GRANADA)´”, a GRUPO TC 6-INGENIERÍA SL por un importe total de

adjudicación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (253.119,26 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 209.189,47 €
Importe IVA (21%): 43.929,79 €
Importe total de adjudicación: 253.119,26 €.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez